Expediente: **7279/22**
Carátula: **MONTOYA JESUS ALBERTO Y OTRA C/ LOPEZ DANIELA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**
Fecha Depósito: **10/03/2023 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23359209304 - MONTOYA, JESUS ALBERTO-ACTOR
27102945951 - LUGONES DE BADER, INES DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE
90000000000 - MONTOYA, MARIA LILIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7279/22

H101011443831

CASO: MONTOYA JESUS ALBERTO Y OTRA c/ LOPEZ DANIELA s/ DESALOJO LEGAJO N°: 7279/22 .

Iniciado: 04/11/2022

San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2023

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos, requerido en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 5 y 6 de la ley N° 6314, con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

El Agente Fiscal dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos de la Ley N° 6314; del art. 253 del C.P.C.C. y concordantes y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **JESUS ALBERTO MONTOYA (DNI: 18141830) MARIA LILIANA MONTOYA (DNI: 16172185)** ; por las razones expuestas en los considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a ORESTE MALICA,CARLOS JAVIER - M.P. N°8909.

III) HAGASE SABER.MND7279/22

Actuación firmada en fecha 09/03/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.